



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

20 de junio de 1997

- Número 159

Página 981

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.		
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		
Escritos iniciales		
- Rellenos y vertidos en las marismas de Morero de El Astillero y Villaescusa. N° 303, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.	982	
[510893]		
- Creación de una comisión de coordinación para la utilización de la finca "Riosequillo", en Villaescusa, utilizada por el C.E.A.R.C. N° 304, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del		
Grupo Parlamentario Socialista.		982
[512411]		
- Revisión del convenio Consejo de Gobierno-Ayuntamiento de Villaescusa para la utilización de la finca "Riosequillo", utilizada por el C.E.A.R.C. N° 305, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.		983
[512412]		
- Razones que explican el cese del Interventor General. N° 306, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.		984
[510103]		

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

RELLENOS Y VERTIDOS EN LAS MARISMAS DE MORERO DE EL ASTILLERO Y VILLAESCUSA. (Nº 303).

[510893]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 303, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a rellenos y vertidos en las marismas de Morero de El Astillero y Villaescusa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510893]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Emilio Carrera González, Diputado Regional de IUCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta sobre rellenos y vertidos en las marismas de Morero de El Astillero y Villaescusa para su respuesta oral ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos se vienen produciendo diversos rellenos en la ría de Solía y las marismas de Morero y, particularmente, en el lugar de Los Pozones, cercano a Guarnizo en el municipio de El Astillero, y en la cabecera de la ría de Solía, en las proximidades del cruce de la carretera S-441 con el antiguo ferrocarril minero, dentro del municipio de Villaescusa, ante la inhibición y/o complicidad de los dos Ayuntamientos, y desafiando las normativas de protección y conservación de las zonas húmedas, tal como se recoge en el Convenio de Ramsar, la Ley de Aguas, la Ley de

Costas y la propia consideración de aquel área como suelo de especial protección ecológica que se recoge en los planeamientos municipales.

Por otro lado, numerosos testimonios de la arqueología industrial -edificios, chimeneas, depósitos, puentes, ferrocarriles...- están siendo objeto de un abandono progresivo y algunos se encuentran ya en un estado de ruina irreversible, sin que se haya tomado iniciativa alguna para garantizar su conservación o reutilización para fines recreativos o sociales.

En estas circunstancias, las disposiciones de la Ley de Minas referidas a la obligación de las compañías mineras de rehabilitar los espacios abandonados en los que se ha desarrollado su actividad, no se han traducido en la exigencia a Agruminsa de asumir sus responsabilidades en este capítulo.

Por último, las propuestas de cambios de usos y recalificaciones de suelo en aquel excepcional lugar pueden propiciar la aparición de fenómenos especulativos de carácter inmobiliario o industrial y la construcción de infraestructuras viarias sumamente agresivas para el entorno y el paisaje.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno para salvaguardar los valores ambientales y culturales de la ría de Solía y las marismas de Morero en los municipios de El Astillero y Villaescusa?

En Santander, a 4 de Junio de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera González.-Diputado Regional de IUCAN."

CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA FINCA "RIOSEQUILLO" EN VILLAESCUSA, UTILIZADA POR EL C.E.A.R.C. (Nº 304).

[512411]

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 304, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de la Comisión de Coordinación para la utilización de la finca "Riosequi-

llo" en Villaescusa, utilizada por el C.E.A.R.C.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[512411]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Luis Marcos Flores, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa ha solicitado del Consejo de Gobierno la revisión del Convenio suscrito entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ayuntamiento para la utilización de la finca municipal denominada "Riosequillo" y destinada al Centro de Estudios de la Diputación.

Igualmente, el Ayuntamiento ha solicitado la creación de la comisión de coordinación prevista en dicho Convenio.

Se pregunta:

¿Qué medidas se han adoptado para la creación de la comisión de coordinación?

En Santander, a 5 de junio de 1997

Firmado"

REVISIÓN DEL CONVENIO CONSEJO DE GOBIERNO-AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA PARA LA UTILIZACIÓN DE LA FINCA "RIOSEQUILLO", UTILIZADA POR EL C.E.A.R.C. (Nº 305).

[512412]

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 305, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a revisión del convenio Consejo de Gobierno-Ayuntamiento de Villaescusa para la utilización de la finca "Riosequillo", utilizada por el C.E.A.R.C.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[512412]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Luis Marcos Flores, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa ha solicitado del Consejo de Gobierno la revisión del Convenio suscrito entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ayuntamiento para la utilización de la finca municipal denominada "Riosequillo" y destinada al Centro de Estudios de la Diputación.

Igualmente, el Ayuntamiento ha solicitado la creación de la comisión de coordinación prevista en dicho Convenio.

Se pregunta:

¿En qué estado se encuentran las negociaciones entre ambas instituciones para la revisión del indicado Convenio?

En Santander, a 5 de junio de 1997

Firmado"

RAZONES QUE EXPLICAN EL CESE DEL INTERVENTOR GENERAL. (Nº 306).

[510103]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 306, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a razones que explican el cese del Interventor General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 17 de junio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510103]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, Diputado Regional de IUCAN, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Consejo de Gobierno del pasado día 12 de junio de 1997, éste ha tomado la decisión de cesar al Interventor General de la Diputación Regional D. Luis Romasanta.

Dicha medida ha venido precedido en fechas anteriores de ceses y dimisiones en la Consejería de Presidencia. En ninguno de los casos anteriores, y tampoco en el actual, el Gobierno ha explicado las razones políticas por las cuales se han producido estos acontecimientos de indudable trascendencia política por el nivel de los cargos públicos afectados.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones políticas, o de otra índole, que explican el cese del Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria D. Luis Romasanta?

Santander, 13 de junio de 1997

Fdo.: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado Regional de IUCAN"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)